

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veitidos (22) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN	470013153001 20210006600
EJECUTANTE	LEONARDO MANTILLA VILLARREAL
EJECUTADO	EUGENIO ENRIQUE CUELLO GONZÁLEZ
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- No se allegó poder a favor de EYDER OLIVEROS SUESCUN.
- No se atendió el requerimiento a que hace referencia el artículo 245 del C.G.P., en razón a que los títulos valores que sirven como base para la ejecución, fueron aportados como copia, y no se indicó el lugar donde reposan los originales.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5998328f7f7f8bc2dc7de69849a23806377bd6a0ec0e2e9dbfd4363d
acec1**

Documento generado en 22/09/2021 09:31:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**